



CONCON, 09 AGO 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1 6 8 4 /

VISTOS:

- a) El Oficio Ord. N°117 del señor Director de Seguridad Pública, de fecha 19 de junio de 2018, a través del que solicita al Señor Alcalde se autorice la adquisición de un vehículo patrullero todo terreno para prestar servicios en su Unidad.
- b) La providencia anotada por el señor Alcalde al anverso del documento al que se refiere la letra a) anterior, autorizando la adquisición del vehículo patrullero requerido.
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°052 de fecha 17 de julio de 2018, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto dando cuenta de la existencia de recursos por la suma total \$28.000.000 para la **“ADQUISICIÓN CAMIONETA SEGURIDAD PUBLICA”**
- d) El Ord.N°153 del señor Director de Seguridad Pública, de fecha 26 de julio de 2018, en el cual establece costo de combustible y capital humano requerido y disponible para uso de camioneta
- e) El Expediente Administrativo y Técnico de Licitación elaborado por la Secplac para la adquisición del vehículo patrullero requerido, visado por la Dirección de Seguridad Pública.
- f) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **APRUÉBESE** el expediente de licitación para realizar el Llamado a Propuesta Pública **“ADQUISICIÓN CAMIONETA SEGURIDAD PUBLICA”**.
- 2. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública **“ADQUISICIÓN CAMIONETA SEGURIDAD PUBLICA”**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.



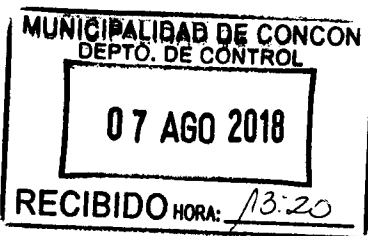
3. **DESÍGNENSE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, Unidad de Control, Asesoría Jurídica, Dirección de Seguridad Publica y Secretaria Municipal, como ministro de fe, o quienes los subroguen para la presente Licitación, constituida en el marco de lo previsto por la Ley N°19.886 y sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones, mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **INCORPÓRESE** por la Dirección de Administración y Finanzas al Presupuesto Municipal Vigente los gastos de operación y mantención que la presente adquisición generará
6. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

SRG/SRG/lsv.-

1. Secretaria Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Contabilidad
4. Unidad de Control.
5. Seguridad Publica
6. Secplac. (117)
7. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
8. Carpeta Propuesta.